



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

ASUNTO GENERAL
EXPEDIENTE: TET-AG-006/2024

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: TET-AG-006/2024.

PARTE ACTORA: PERSONAS CIUDADANAS DE LA COMUNIDAD DE SAN FELIPE CUAUHTENCO, DEL MUNICIPIO DE CONTLA DE JUAN CUAMATZI, TLAXCALA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE COMUNIDAD Y PARA EL TRÁMITE DE TRANSICIÓN Y ENTREGA RECEPCIÓN DEL PRESIDENTE DE COMUNIDAD ELECTO DE SAN FELIPE CUAUHTENCO, DEL MUNICIPIO DE CONTLA DE JUAN CUMATZI, TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 04 de marzo de 2024.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Edmundo Ramírez Montiel, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel** con lo siguiente:

- ♦ Escrito signado por el Presidente de la Comisión para la Elección del Presidente de Comunidad y para el Trámite de Transición y Entrega Recepción del Presidente de Comunidad Electo de San Felipe Cuauhtenco, Municipio de Contla de Juan Cuamatzi¹, Tlaxcala.
- ♦ Oficio número ITE-SE-0135/2024, signado por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones², con los anexos descritos en la cuenta remitida al afecto por la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal.

Analizada la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA:**

ÚNICO. Agréguese a los autos el escrito y oficio de cuenta, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales; se les tiene por presentados y por hechas sus manifestaciones, mismos que serán tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios, **notifíquese:** a la parte actora, la autoridad responsable y a

¹ Folio 0178.

² Folio 0185.



toda persona que tenga interés en el presente asunto, mediante cédula que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional. **Cumplase.**

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel y Secretario de Estudio y Cuenta Edmundo Ramírez Montiel**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28°, 29° y 31° de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.*

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

